



LANÚS  
MUNICIPIO

0998

DECRETO

Lanús, 20 MAR 2018

Visto la comunicación efectuada por la Subsecretaría de Recursos Humanos a fojas 1 del expediente N° D-87095-18, haciendo saber que el agente AGUIAR Juan Manuel, Legajo N° 20019/0, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incursio en lo establecido en el artículo 108º de la Ley N° 14.656,

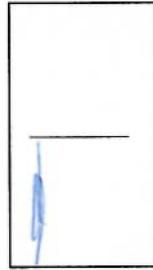
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Ordénese la instrucción de sumario administrativa a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por el agente AGUIAR Juan Manuel, Legajo N° 20019/0 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

Artículo 2º.- La Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica designará al funcionario actuante.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

C



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

C